
 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión 4
		SIG-4964
	Política de Derechos Humanos	Julio 2022
		Página 1 de 4

**POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**  
**SIG – 4964**

<b>Elaboró</b>	Pablo Urrutia, Vicepresidente de Asuntos Públicos y Comunicaciones.
<b>Revisó</b>	José Miguel Linares, Presidente de Drummond Ltd.
<b>Aprobó</b>	Richard Mullen, CEO de Drummond Co.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción Resumida del Cambio</b>
1	2014-02-19	Primera emisión.
2	2015-01-19	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluyó compromiso explícito con los “Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos”.</li> </ul>
3	2017-10-31	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluyó compromiso explícito con los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos”, de Naciones Unidas.</li> <li>Se amplió la lista de los derechos-foco.</li> <li>Se definió lo que se entiende por Derechos Humanos.</li> </ul>
4	2022-07-18	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se desglosó el compromiso de no discriminación con las mismas categorías de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>Se amplió la definición de derechos humanos a todo el título II de la Constitución Política de Colombia.</li> <li>Se usó el nuevo formato estándar para políticas.</li> </ul>

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión 4
		SIG-4964
	Política de Derechos Humanos	Julio 2022
		Página 2 de 4


**TABLA DE CONTENIDO**

1. **OBJETO** ..... 3

2. **ALCANCE**..... 3

3. **DEFINICIONES**..... 3

4. **LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA** ..... 3

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión 4
		SIG-4964
	Política de Derechos Humanos	Julio 2022
		Página 3 de 4

## 1. OBJETO

Precisar los compromisos de Drummond Ltd. con el respeto de los derechos humanos.

## 2. ALCANCE

Esta política debe ser aplicada por todos los empleados de Drummond Ltd. Los contratistas de la compañía deben comprometerse con ella o contar con políticas compatibles con ella.

## 3. DEFINICIONES

Derechos humanos: derechos enunciados en el título II de la Constitución Política de Colombia, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.


## 4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Drummond Ltd. está comprometida con el respeto de los derechos humanos. Como consecuencia, prohíbe a sus empleados, contratistas y proveedores toda forma de violación de esos derechos, con énfasis especial, dado el sector económico y las regiones en las que opera, en los siguientes:

- Derecho a la vida, libertad y seguridad.
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho a la seguridad y salud en el trabajo.
- Derecho de asociación y de negociación colectiva.
- Derecho de reunión pacífica.
- El derecho a la tierra.
- Derecho a la no discriminación por razones de etnia, género, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Derechos de las minorías étnicas.

Para asegurarse de actuar con diligencia para respetar los derechos humanos, Drummond Ltd. manifiesta su voluntad de:

- Alinear sus políticas, procedimientos y acciones principalmente con los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos”, de Naciones Unidas, y con los “Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos”; y recurrir a otros estándares del más alto nivel en asuntos que lo requieran.

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión 4
		SIG-4964
	Política de Derechos Humanos	Julio 2022
		Página 4 de 4

- Entender por “derechos humanos” el conjunto de derechos enunciados en el título II de la Constitución Política de Colombia, los enunciados en la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” y los desarrollados en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
- Implementar un proceso diligente para identificar, prevenir y mitigar los impactos potenciales o reales de derechos humanos en el que participen los grupos de interés, incluidas las comunidades, los contratistas de vigilancia y seguridad privada y la Fuerza Pública.
- Aplicar un mecanismo periódico de verificación que avale o controle el estricto cumplimiento de lo declarado en esta política.
- Rendir cuentas sobre su gestión de derechos humanos.